



## PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

### METECLIRIO-SELECTIVIDAD EN LA PESCA DE BACALADILLA

#### ANTECEDENTES

La Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPP4) ejecuta anualmente una serie de medidas que aparecen recogidas en su Plan de Producción y Comercialización (PPYC).

Para el período 2024-2026 ha sido aprobado por la Consellería do Mar de la Xunta de Galicia el PPYC correspondiente.

#### OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de condiciones responde a la necesidad de contratación del servicio para la ejecución, bajo la supervisión del personal de la OPP, de las actividades previstas en el desarrollo de esta medida que no puedan ser realizadas por esta OPP de modo directo.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Tal y como se recoge en el PPYC, la descripción, objetivos y desarrollo de esta medida son los siguientes:

##### *DESCRIPCIÓN*

*El diseño de artes de pesca más eficientes y con menos impacto ecológico en los ecosistemas y en la producción de CO2 es una de las actuales prioridades de la Comisión Europea. No obstante, estos proyectos han sido muy escasos en las pesquerías españolas hasta el momento. Uno de los elementos de los artes de arrastre que genera impacto sobre los ecosistemas bentónicos es el uso de redes que se arrastran por el fondo dando lugar a un impacto sobre los ecosistemas y especies del lecho marino y al mismo tiempo ejerciendo una elevada resistencia al remolcado de la red, lo que supone un alto consumo energético al barco.*

*La flota española de buques arrastreros de pareja que operan en las aguas del caladero Cantábrico-Noroeste realizan una pesquería dirigida a especies pelágicas (bacaladilla y caballa) y a especies demersales (merluza). En el caso de la pesquería de arrastre de pareja, en España se utilizan artes de pesca de grandes dimensiones que pescan en contacto con el fondo marino y que están provistos de relingas muy largas que permiten aberturas verticales de hasta 40m para mejorar la eficiencia pesquera de las especies que se encuentran en la columna de agua, como la bacaladilla o la caballa. Esta pesquería captura cantidades importantes de especies no objetivo dando lugar a tasas de descarte elevadas de individuos juveniles de algunas especies demersales como la merluza.*



*Una de las líneas de actuación encaminadas a cumplir el objetivo de reducir los descartes (PPC Art.15), se centra en la mejora de la selectividad de los artes de arrastre. Los estudios de selectividad pesquera tienen como objetivo fundamental la optimización de la captura, en términos que aúnen dos conceptos tradicionalmente antagónicos: sostenibilidad del recurso frente a rentabilidad económica. Además, la pesquería de arrastre de fondo se caracteriza por utilizar artes de pesca móviles que están en contacto con el lecho marino, por lo que ejercen un impacto directo sobre el fondo marino, sus hábitats y ecosistemas.*

*Por otra parte, los artes de arrastre necesitan un elevado consumo de combustibles fósiles, lo que supone una baja eficiencia energética en la pesquería. Actualmente, se ha producido un aumento del precio del combustible que no es compensado por los precios de los productos pesqueros, lo cual supone un problema de gran envergadura para la flota, que provoca una reducción de su rendimiento económico y coloca a esta pesquería ante una situación de difícil viabilidad económica. Por último, es necesario encontrar mejoras tecnológicas que contribuyan a disminuir la huella de carbono de esta actividad pesquera contribuyendo a la disminución de emisiones y ahorro de combustibles fósiles.*

*No obstante, lo anterior, la modalidad de arrastre es una de las más productivas y tiene una gran importancia socioeconómica, sustentando la estructura social y productiva del sector pesquero profesional, de forma que hoy por hoy su aportación es insustituible. Así, se impone la búsqueda de soluciones tecnológicas que permitan el mantenimiento de esta actividad, pero atenuando o suprimiendo sus aspectos más nocivos. La reducción del impacto y la huella de la pesquería es una de las recomendaciones propuestas por las administraciones, una de las prioridades en investigación pesquera y uno de los objetivos del sector pesquero de cara a mejorar la gestión de la pesquería de arrastre.*

*En el año 2016 se realizó en el marco del proyecto DESCARSEL, una campaña de selectividad para aumentar la información sobre la selectividad pesquera de los artes de arrastre de la flota de arrastre de litoral. El proyecto actual propone el desarrollo y prueba experimental de un arte de pesca avanzado, dirigido a la bacaladilla que no contacta con el fondo marino, de tipo pelágico, de menores dimensiones que el utilizado por el arrastre de pareja y armado con materiales más livianos. El objetivo es realizar una pesca monoespecífica, que permita reducir los descartes de juveniles de merluza y otras especies acompañantes, así como reducir el impacto ecológico, la huella de carbono y el gasto de combustible. El arte de pesca irá provisto de sensores de profundidad y monitorización de aberturas de red, así como de un dispositivo de exclusión de cetáceos para evitar las capturas accidentales. En el año 2023 se ha realizado el desarrollo de la metodología y en 2024-2026 se trabajará en una campaña experimental cada año con el arte de pesca experimental, realizando una comparativa técnica y pesquera para el arte de arrastre de lirio entre el aparejo convencional y el aparejo experimental. El proyecto supone la oportunidad de introducir tecnologías innovadoras en el sector pesquero, que redunden en el beneficio colectivo de todo el sector de pesca de arrastre. El proyecto incluye la transferencia de resultados al público interesado a través de la publicación en medios de comunicación sectoriales y jornada de presentación de resultados.*



*Los resultados de este proyecto serán puestos a disposición de cualquier interesado e incluso del público en general, en la web de OPP4, en informes del IEO, etc.*

#### OBJETIVOS

*El objetivo general de presente proyecto es desarrollar un sistema de arrastre alternativo, más selectivo y que no contacte con el fondo marino. Al no desplazarse por el fondo marino, se reduce la captura de especies no deseadas, se elimina el efecto de fricción y con ello la resistencia del arte de pesca, que resulta en una disminución del esfuerzo del motor.*

#### DESARROLLO

*En colaboración con el Instituto Español de Oceanografía (IEO) y continuando con sus estudios sobre selectividad de artes de arrastre del litoral Cantábrico Noroeste llevados a cabo por el Centro Oceanográfico de Vigo en los últimos años, se realizará una campaña experimental en buques comerciales de pesca de arrastre. El IEO realizará la coordinación científica del proyecto.*

*Para lograr el objetivo propuesto, la OPP4 tiene que subcontratar los gastos relativos al material de redería y sensórica, de las gestiones relativas a la comunicación de las campañas a la Secretaría General de Pesca, y de la contratación del personal investigador que irá a bordo durante las campañas y que ayudaría al IEO en tierra para la gestión de datos.*

*La empresa o empresas seleccionadas serán las subcontratadas para realizar las tareas de gestión de redería y sensórica, contratación de personal de apoyo a los investigadores del IEO, y demás gestiones necesarias para desarrollar los trabajos descritos en esta medida.*

Tal y como se recoge en el desarrollo de esta medida, en el PPYC 2024-2026, en este pliego de condiciones se exponen las condiciones de subcontratación exclusivamente de las tareas de apoyo al personal de OPP4 y del IEO responsable de la ejecución de este proyecto. En concreto, se presenta con este documento la subcontratación de los costes de redería y sensórica del buque donde se realizará la campaña experimental, así como el personal perfectamente formados necesario para recabar los datos y procesarlos.

Las actividades definidas anualmente deberán estar ejecutadas antes del 31 de diciembre de cada año en el que se asigne cantidad presupuestaria. El proyecto deberá estar ejecutado en su totalidad a 31 de diciembre del último año en el que se destine presupuesto. La entidad adjudicataria deberá elaborar un informe cada año, una vez finalizados los trabajos de la actuación realizada.

#### PRESUPUESTO

El presupuesto máximo para la presente licitación asciende a **277.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)** que se corresponde con el siguiente desglose:

Año 2024	Año 2025	Año 2026	TOTAL
179.000,00 €	49.000,00 €	49.000,00 €	<b>277.000,00 €</b>



### PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las empresas que deseen concurrir a la presente licitación deberán presentar una oferta que contemple el desarrollo de las acciones y su presupuesto. Dicha oferta podrá presentarse en papel, por correo postal o entrega en mano, o por medios electrónicos a la dirección de email [direccion@oppf4.com](mailto:direccion@oppf4.com). La fecha límite de presentación de ofertas es de quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

Una vez recibidas las ofertas, se procederá a realizar la valoración y adjudicación. Además del criterio económico para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta:

- La experiencia acreditable de al menos un año en el objeto del contrato.
- Poder acreditar al menos en alguno de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados, un volumen de facturación equivalente al precio de licitación, impuestos excluidos.

El acuerdo con la entidad que resulte adjudicataria se celebrará por escrito mediante la elaboración de un contrato con las tareas a realizar y los plazos de ejecución y será firmado por ambas partes.

Firmado:

Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPP4)

En Vigo, a 29/01/2024